



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

11L/PPL-0009 De conciliación corresponsable y de medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y de la actividad laboral

Página 1

COMPOSICIÓN DE LA PONENCIA

11L/PPL-0009 De conciliación corresponsable y de medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y de la actividad laboral

Página 2

PROPOSICIONES DE LEY

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

11L/PPL-0009 *De conciliación corresponsable y de medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y de la actividad laboral*

(Publicación: BOPC núm. 160, de 7/5/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 26 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

3. Proposiciones de ley

3.1. De conciliación corresponsable y de medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y de la actividad laboral: prórroga de plazo de enmiendas al articulado

En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara, a petición del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), la Mesa, oída la Junta de Portavoces en su reunión de 26 de mayo de 2026, acuerda:

Primero. Prorrogar, nuevamente, el plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar a las 23:59:59 horas del día 18 de junio de 2026.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

COMPOSICIÓN DE LA PONENCIA

11L/PPL-0009 De conciliación corresponsable y de medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y de la actividad laboral*(Publicación: BOPC núm. 192, de 28/5/2026)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 26 de mayo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

3. Proposiciones de ley

3.2. De conciliación corresponsable y de medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y de la actividad laboral: composición de la ponencia

Visto el escrito del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), RE núm. 202610000005572, de 26 de mayo de 2026, por el que solicita la intervención de dos miembros por grupo parlamentario en la ponencia a designar para la tramitación de la proposición de ley de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 132.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, con acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en su reunión de 26 de mayo de 2026, acuerda:

Primero. Fijar la composición de la ponencia a designar por la Mesa de la comisión correspondiente en los siguientes términos: hasta dos miembros por cada grupo parlamentario.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de mayo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias